



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MANUEL CEBRIAN ABELLAN
03/08/2020



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Secretaría Pleno

Expediente 494847N

ASUNTO: Comunicación de acuerdo sobre celebración de convenio.-

El **Pleno** de la Excm. Diputación Provincial en sesión **extraordinaria**, celebrada en primera convocatoria el día **31 de julio** del presente año, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente 402598P

12.- “CONVENIO CON A.P.E.H.T. 2020. MODIFICACIÓN CONVENIO.- Se da cuenta de las actuaciones que conforman la Modificación en la cláusula Primera, en cuanto a la finalidad establecida, y de las cláusulas Segunda, Tercera y Quinta del Convenio firmado con la Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Albacete (APEHT) 2020, que fue aprobado por Decreto de Presidencia núm. 1002 de 24/03/2020 y ratificado por acuerdo de pleno el 17 de abril de 2020, para Proyectos de Promoción Turística de la Provincia de Albacete durante 2020, ante el nuevo escenario provocado por la Pandemia del Virus Covid-19, integrado fundamentalmente por las siguientes:

- Propuesta de modificación del convenio.
- Memoria del proyecto modificada.
- Borrador del convenio modificado.
- Informe de Intervención.
- Dictamen favorable de la Comisión Permanente Informativa y de Seguimiento y Control de Presidencia, Personal, Régimen Interior, Economía, Hacienda y Patrimonio de 24 de julio de 2020.

A la vista de todo ello, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Quinta del convenio con la Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Albacete (APEHT) 2020, aprobado por Decreto de Presidencia núm. 1002 de 24/03/2020 y ratificado por acuerdo de pleno el 17 de abril de 2020, pasando a ser la aportación de esta Corporación de 100.000 euros; y ello conforme a los términos obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro del convenio en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, remitir el convenio suscrito a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y enviarlo al Tribunal de Cuentas, mediante relación certificada, antes de que concluya el mes de febrero del próximo ejercicio.

TERCERO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente para la firma y formalización del citado convenio.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, con el fin de que por ese Servicio se cumplimente y notifique el presente acuerdo, asimismo **se solicita la cumplimentación del correspondiente formulario y el acceso al expediente al Servicio de Asuntos Generales para su inscripción en el Registro de convenios**, un vez firmado.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CYJJ WEJJ AYDJ RJL2

CMDO PTO N12 PLENO 31 JULIO. MODIFICACIÓN CONVENIO CON APEHT 2020 - SEFYCU 1985453

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 1